



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.874/2010.

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 467/2010, de fecha 07 de Junio de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º DESIGNASE en COMISION DE SERVICIOS, a don GILBERTO MARTINEZ PEREIRA, Conductor, para realizar trámites del servicio:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
La Calera	11.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 6.421.
La Calera	12.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 6.421.
Santiago	17.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 12.841.
Valparaíso	18.08.2010	Traslado del señor Alcalde, desfile 21 de Mayo.	\$ 6.421.
Viña del Mar	19.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 12.841.
Viña del Mar	24.05.2010	Vehículo en Mantención.	\$ 6.421.
San Felipe	25.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 12.841.
Viña del Mar	26.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 6.421.
Petorca	27.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 6.421.
Santiago	28.05.2010	Entrega de Documentación Ministerio de Defensa.	\$ 12.841.
Valparaíso	31.05.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 12.841.
Valparaíso	01.06.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 6.421.
Santiago	02.06.2010	Traslado del señor Alcalde.	\$ 12.841.

2º PAGUESE al funcionario la suma de \$ 121.993.- (ciento veintún mil novecientos noventa y tres pesos).

3º IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215-21-02-004-006: "Comisión de Servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SECRETARIO MUNICIPAL
C: RRHH / Viáticos 2010 / Gilberto Martinez Pereira.

- DISTRIBUCION:**
- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2- RECURSOS HUMANOS.
 - 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DL / RRHH / DAF / SEC / JUS / ffd.